



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2.008.

En Añora, siendo las trece horas y cinco minutos del día 9 de mayo de 2.008, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo, D. Marcelo A. García Merchán y Dña. Amparo Rísquez Benítez y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBAR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No formulándose alegaciones contra el Acta remitida junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde la somete a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2.008.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2.007.

En primer lugar el Sr. Secretario entrega un listado de partidas del Presupuesto que incluye algunas modificaciones sobre el debatido en la Comisión Especial de Cuentas e informa de dichos cambios. Por último da cuenta del Informe que determina que el Presupuesto analizado no cumple los criterios objetivos de estabilidad presupuestaria.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio González y explica que le parece muy bien todos los ingresos de subvenciones que se proyectan recibir. Al mismo tiempo insta al Equipo de Gobierno a que se realice un adecuado control del gasto, buscando la utilidad de lo que se hace y un seguimiento para



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

evitar que no se despilfarre. También propone que se establezcan prioridades a la hora de invertir a fin de gastar bien, y recuerda que en 2.011 tendremos menos recursos.

Continuando en el uso de la palabra muestra su conformidad con los gastos previstos en temas sociales y con el presupuesto de la Residencia, y considera que se deben rebajar algunos Impuestos. También cuestiona por qué si la situación económica del Ayuntamiento no es mala, tenemos que pagar tanto dinero de devolución de préstamos. Seguidamente comenta que a su Grupo le parece excesivo el gasto de luz y teléfono y pide que se controlen estos gastos y su rendimiento. En relación al viaje de la Coral a Breña Alta explica que el sentir del pueblo es que puede ser una excursión más y se la debe pagar quien va. Por último concluye diciendo que, teniendo en cuenta que su Grupo no ha participado en la elaboración ni en la ejecución, se van a abstener y pide que no se controlen los gastos.

Seguidamente toma la palabra D. Bartolomé Madrid y dice sobre la petición de no despilfarro que esos son los parámetros que perseguimos todos los miembros del Equipo de Gobierno y recuerda como realizan las tareas de calle que sean necesarias buscando eficacia y rentabilidad, y en esa línea llevan trabajando desde hace mucho tiempo. El Sr. Madrid agradece el apoyo recibido al presupuesto de la Residencia y recuerda que es un objetivo prioritario cuidar a nuestros mayores. En relación a los impuestos manifiesta que el Impuesto de Construcciones será de los Ayuntamientos que lo tienen más bajo, no obstante el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que es el que más incidencia social tiene, se ha bajado y posiblemente siga bajando y otros llevan congelados varios años. También dice que existen otros servicios como basura y agua que las empresas provinciales que los gestiona tienen que adecuar sus tarifas al coste del servicio. Sobre la situación económica dice que es buena y que el Ayuntamiento no esta muy endeudado.

Continuando en el uso de la palabra, y respondiendo a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Alcalde explica que los gastos de teléfono son una realidad de los ayuntamientos de hoy, y que se debe tener en cuenta la cantidad de puestos de trabajo que existen y la cantidad de gestiones que se realizan por ese medio. En relación al gasto de alumbrado informa que ha sido mucho el esfuerzo realizado para sustituir las bombillas por otras de bajo consumo y con un sistema reductor de flujo, habiéndose firmado recientemente un convenio con la Agencia Provincial de la Energía para hacer un estudio de ahorro energético.



D. Bartolomé Madrid, en relación al viaje programado de la Coral a Breña Alta señala que cuando dos pueblos se hermanan lo hacen con todas las consecuencias y se debe promover el intercambio cultural y esa actividad forma parte del acuerdo de hermanamiento. Sobre este tema añade que espera que sus compañeros del PP que allí son oposición, cuando el Ayuntamiento de Breña Alta ayude a un grupo musical a venir a Añora tenga una visión más amplia que la de ustedes y apoyen dicha iniciativa. Por último el Sr. Alcalde indica que si bien es cierto que el Grupo del PSOE no ha participado en la elaboración del presupuesto, también pone de manifiesto que se le ofreció a dicho Grupo la posibilidad de hacer propuestas y no se han hecho.

Retomando la palabra D. Antonio González pide que el Ayuntamiento abra las posibilidades de colaboración para viajar a Breña Alta a otros sectores de la sociedad. También pide al Sr. Alcalde que, a pesar de ser antipopular, se debe exigir a los trabajadores un rendimiento adecuado, pues se está invirtiendo dinero público.

A continuación D. Bartolomé Madrid contesta diciendo que respecto a la visita de otros sectores a Breña Alta está contemplado en el protocolo, por lo que en un futuro existirán otras colaboraciones. Seguidamente dice que nunca ha tenido reparos en llamar al orden a quien se lo ha merecido y que en este tema ni ha existido, ni hay relajación, ya que se defiende el interés general del pueblo. Por último informa que recientemente se ha mantenido una reunión con todos los oficiales de obras.

Seguidamente el Sr. Portavoz Socialista pide un mayor esfuerzo con la Fiesta de la Cruz y con las mujeres que las visten que son las grandes perjudicadas, y muestra su disconformidad con destinar dinero del presupuesto para el espectáculo de motos. En este sentido el Sr. Alcalde indica que no tiene nada que ver una cosa con la otra, que el Ayuntamiento se vuelca en la Fiesta de la Cruz, que es la Fiesta a la que más presupuesto se le destina, siendo el mérito de las cruceras y un poquito el Ayuntamiento con toda la organización, también anuncia que se van a volcar en los jóvenes para fomentar su implicación. Por último dice que existen otros colectivos a quien les gustan las motos y que también tiene derecho a que se programe actividades para ellos, al igual que se han organizado conciertos otros años, y recuerda que nunca en Añora un evento ha tenido la afluencia de público como la ha tenido el año pasado el espectáculo motociclista.



En este momento el Sr. Portavoz Socialista propone firmar un convenio con el Colegio Público para que en educación artística o asignaturas similares se les enseñe a vestir una cruz.

D. Antonio González pregunta al Sr. Alcalde cuantos móviles tiene el Ayuntamiento y este le informa de las personas que usan un móvil y explica que son necesarios porque ahorran muchas horas de trabajo y pone de ejemplo que si en una obra un oficial tiene que pedir materiales lo hace con una llamada, si tuviese que desplazarse al almacén, podemos imaginar el tiempo que perdería, finalmente hace constar en acta que estas medidas van a favor de la rentabilidad y eficacia en el trabajo

Por último el Sr. González pide que en su día se les muestren las facturas de los gastos realizados y el Sr. Alcalde le contesta afirmativamente, salvo que atender la petición suponga la paralización de la administración.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 8 de mayo de 2.008 y sus enmiendas, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2008, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. N°	CAPÍTULO DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA M. DE MAYORES FERNANDO SANTOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	285.900	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	76.150	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	252.670	341.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.666	281.070
5	INGRESOS PATRIMONIALES	113.575	100
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	288.743	



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.030.340	30
9	PASIVOS FINANCIEROS	787.956	
TOTALES		4.870.000,00€	623.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. Nº	CAPÍTULO DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA M. DE MAYORES FERNANDO SANTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	392.200	328.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	595.912	278.550
3	GASTOS FINANCIEROS	30.510	250
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.044	4.000
6	INVERSIONES REALES	3.403.425	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	50.200	12.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	47.709	
TOTALES		4.870.000,00 €	623.000,00 €

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrará en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto. Teniendo en cuenta que el Informe de Intervención pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo individual de estabilidad presupuestaria, se acuerda la elaboración de un plan económico-financiero, que será sometido a aprobación del Ayuntamiento Pleno en el plazo de tres meses a contar desde la presente aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario